INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN** PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PE-FO-220-121
		VERSIÓN	1
		APROBADO	24-JUN-2022

LA SUSCRITA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN (E) DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA CERTIFICA:

0061

Que el INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, requiere contratar mediante licitación pública, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autoriza adelantar el proceso de contratación definido como: Licitación publica

Inversión ( )	Funcionamiento (X)
Proyecto	N/A
Nombre del contratista	N/A
Modalidad	LICITACIÓN PUBLICA
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y ESPECIALIZADOS PARA EL ALMACENAMIENTO, BODEGAJE, CUSTODIA, INSERCION, ORGANIZACIÓN, PRESTAMO, GESTION Y TRANSPORTE DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL E HISTORICO Y EL FONDO ACUMULADO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA – INDERVALLE
Valor	$1.210.000.000
Plazo	EL PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026, UNA VEZ SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL ART. 41 DE LA LEY 80 DE 1993 Y EL ART 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, SE DEJA CLARO QUE EL CONTRATO TERMINA EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2026, NO OBSTANTE, EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA CUSTODIA DEL ARCHIVO HASTA TANTO SE SURTA EL NUEVO PROCESO LICITATORIO CON LA ADJUDICACION AL FUTURO CONTRATISTA QUIEN DEBERA REALIZAR EL EMPALME Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS.

Se precisa que hasta aquí no se ejerce un control de legalidad sobre el proceso pues será labor del área jurídica de cada dependencia velar por la coherencia con el ordenamiento jurídico vigente y garantizar que se ajuste a las disposiciones administrativas para su celebración y ejecución, y de parte del supervisor garantizar el cumplimiento del contrato.

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **AUTORIZACIÓN COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN** PROCEDIMIENTO: GESTION CONTRACTUAL	CODIGO	PE-FO-220-121
		VERSIÓN	1
		APROBADO	24-JUN-2022

Se indica igualmente, que conforme a lo expresado por el manual de contratación del Instituto, los objetos contractuales de los procesos deberán coincidir con la necesidad de la contratación, siendo labor de cada Subgerencia verificar la coherencia con la normatividad de contratación estatal vigente y la normatividad administrativa, además de verificar que se observe el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual y ejecución, así como, los principios de planeación, transparencia y publicidad de los mismos y garantizar que se trate de personas naturales y jurídicas idóneas para el cumplimiento del objeto a contratar.

Si esta autorización no es utilizada antes de UN MES contados desde la fecha de expedición se considera revocada y como tal el proceso contractual no se considera autorizado.

En caso de utilizarse por fuera de los parámetros aquí establecidos, se dará traslado a la oficina encargada de ejercer el Control Interno Disciplinario, para lo de su competencia.

De acuerdo con la delegación recibida por cada Subgerente, este será responsable de la contratación conforme a la Ley.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de Enero de 2026.

Secretaria Técnica Comité Asesor de Contratación.
INDERVALLE